



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

### **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el veintidós de Noviembre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Noviembre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el veintidós de Noviembre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Huejotitán, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Noviembre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Huejotitán, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Huejotitán, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Huejotitán, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Huejotitán, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Huejotitán, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Huejotitán por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Huejotitán por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de



## Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Huejotitán por la vía estatutaria, no electiva;

- XI. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Huejotitán, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Huejotitán, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Huejotitán registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Huejotitán, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

**SEGUNDO.** Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Huejotitán, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Huejotitán, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

**TERCERO.** Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**CUARTO.** Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Huejotitán, Chihuahua, electos como representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx) conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua [www.prichihuahua.org.mx](http://www.prichihuahua.org.mx), por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**C. Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

**ANEXO ÚNICO**

**ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
HUEJOTITAN	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	ANGELICA LORENA	CHAVEZ	CARBAJAL	RODOLFO	RUIZ	CEBALLOS
HUEJOTITAN	SECRETARIA GENERAL CDM	ESTATUTO	RODOLFO	RUIZ	CEBALLOS	RODRIGO	QUINTANA	ELIZONDO
HUEJOTITAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	FLORA	RUIZ	CORRAL	BEATRIZ	AREVALO	AROSTEGUI
HUEJOTITAN	SINDICO	ESTATUTO	JOSE LUIS	GUTIERREZ	MUÑIZ	VICTOR ALFONSO	VILLALOBOS	CHAVEZ
HUEJOTITAN	REGIDOR	ESTATUTO	LUIS ALONSO	CHAVEZ	VILLALOBOS	JESUS	CHAVIRA	CHAVEZ
HUEJOTITAN	REGIDOR	ESTATUTO	ANGELICA	MENDEZ	MORA	JUDITH	AGUIRRE	ACOSTA
HUEJOTITAN	REGIDOR	ESTATUTO	ROSARIO	CARBAJAL	RUIZ	LUSELI	CHAVEZ	
HUEJOTITAN	REGIDOR	ESTATUTO	IRENE	JURADO	AROSTEGUI	OLIVIA	RIVERA	BURCIAGA
HUEJOTITAN	REGIDOR	ESTATUTO	JULIO CESAR	CHAVIRA	BACA	EMILIA SELENE	SILVA	RIOS
HUEJOTITAN	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JULIO CESAR	CHAVIRA	MOLINA	ASUNCION	HERNANDEZ	SANCHEZ
HUEJOTITAN	EX PTE CDM	ESTATUTO	ELEAZAR	GUTIERREZ	GARFIO	RAFAEL	MOLINA	CEBALLOS
HUEJOTITAN	PDTE C. SECC.	ESTATUTO	MARIA GLORIA	AROSTEGUI	GUTIERREZ	LORELEY	CHAVIRA	AROSTEGUI
HUEJOTITAN	PDTE C. SECC.	ESTATUTO	MARIA	GUTIERREZ	GUTIERREZ	ERNESTO	CHAVIRA	ONTIVEROS
HUEJOTITAN	PTE. F. COLOSIO	ESTATUTO	JOSE	BUSTILLOS	ACOSTA	RUBEN	MENDEZ	YAÑEZ
HUEJOTITAN	S.G.F. COLOSIO	ESTATUTO	LAURA PATRICIA	DAJLALA	FUENTES	YASMIN ROSALBA	CHAVEZ	OROZCO
HUEJOTITAN	PTE. I. H. R.	ESTATUTO	NOHELY BERENICE	CHAVEZ	GUTIERREZ	CLARA JANETH	MUÑOZ	RIOS
HUEJOTITAN	SG. I. H. R.	ESTATUTO	ROGELIO	RODRIGUEZ	AROSTEGUI	UBALDO	RUIZ	YAÑEZ
HUEJOTITAN	PRI. MX	ESTATUTO	JAIME NOEL	ACOSTA	CHAPARRO	EUSEBIO	GUTIERREZ	PRIMERA
HUEJOTITAN	CNC	ESTATUTO	GABINO	CHAVEZ	CARBAJAL	NATIVIDAD	GANDARILLA	
HUEJOTITAN	CNC	ESTATUTO	TAILYI YARIDMA	QUINTANA	CHAVEZ	VIVIANA GUADALUPE	CHAPARRO	GUTIERREZ
HUEJOTITAN	CNOP	ESTATUTO	JORGE	MORENO	HERRERA	REYES	BUSTILLOS	
HUEJOTITAN	CNOP	ESTATUTO	ISRAEL	BUSTILLOS	OLIVAS	LUZ ELENA	MELENDEZ	GARCIA
HUEJOTITAN	ONMPRI	ESTATUTO	MARIA SOFIA	GUTIERREZ	MORENO	MIRIAM MARCELA	LOPEZ	
HUEJOTITAN	ONMPRI	ESTATUTO	LUZ OFELIA	QUINTANA	CASTILLO	MARIA DEL REFUGIO	AROSTEGUI	GUTIERREZ
HUEJOTITAN	R. JOV X MEX.	ESTATUTO	XITLALI ANAHI	RUIZ	RODRIGUEZ	INGRID	CHAVIRA	AROSTEGUI
HUEJOTITAN	R. JOV X MEX.	ESTATUTO	ALEXICA IVETH	QUINTANA	CHAVEZ	NORMA ALICIA	LEYVA	PEÑA



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
HUEJOTITAN		MILITANTE	RITA	GUTIERREZ	JURADO	ELVIRA	VILLEZCAS	GUTIERREZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	MARIA DEL SOCORRO	ARMENDARIZ	RUIZ	PETRA	AROSTEGUI	CHAVEZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	JESUS FELICITAS	JURADO	AROSTEGUI	CARMELA	CHAVEZ	AROSTEGUI
HUEJOTITAN		MILITANTE	JESUS MARIA	RUIZ	CORRAL	EZLY LILIANA	VILLEZCAS	SILVA
HUEJOTITAN		MILITANTE	ALMA DELIA	SAENZ	BARRAZA	DANIELA	CHAVEZ	CHAVEZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	RAMONA ELVIDIA	MUÑOZ	PAYAN	CLAUDIA LETICIA	CHAVIRA	CHAVEZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	AMADA	CORRAL	SAENZ	GUADALUPE	ARMENDARIZ	JURADO
HUEJOTITAN		MILITANTE	NANCY SOLEDAD	VILLEZCAS	SILVA	SOLEDAD	AREVALO	ALLANDE
HUEJOTITAN		MILITANTE	ZULMA	QUEZADA	LOZANO	FELIPA	AREVALO	ALLANDE
HUEJOTITAN		MILITANTE	SILVIA SORAYA	VILLALOBOS	RUIZ	SILVIA NICOLASA	RUBI	JURADO
HUEJOTITAN		MILITANTE	IGDALIA AZUCENA	BACA	CEBALLOS	KAREN SIVEL	RODRIGUEZ	MUÑOZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	DORA ELIA	LEYVA	PEÑA	CLAUDIA ROCIO	TORRES	CARBAJAL
HUEJOTITAN		MILITANTE	JESUS JAQUELIN	MORA	GONZALEZ	ELIDA	RODRIGUEZ	OROZCO
HUEJOTITAN		MILITANTE	DANIEL	MOLINA	CABAJAL	DANIEL	GUTIERREZ	PORTILLO
HUEJOTITAN		MILITANTE	FRANCISCO ANTONIO	GUTIERREZ	OLIVAS	MIGUEL	RODRIGUEZ	MOLINA
HUEJOTITAN		MILITANTE	GUERREROS	CHAVIRA	GUTIERREZ	MARIO	CORRAL	JURADO
HUEJOTITAN		MILITANTE	GUERREROS	CHAVIRA	MOLINA	JOSE LUIS	BACA	CARRILLO
HUEJOTITAN		MILITANTE	VICENTE	RODRIGUEZ	OLIVAS	JOSE RAMON	ARMENDARIZ	AREVALO
HUEJOTITAN		MILITANTE	JOSE LUIS	RUIZ	RUIZ	MARTIN	RUIZ	CAMPUZANO
HUEJOTITAN		MILITANTE	MANUEL ENRIQUE	CHAVIRA	MOLINA	ALVARO	CHAVIRA	YAÑEZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	JOSE DE LA LUZ	RUIZ	CHAVEZ	NOEL ALONSO	CORRAL	CAMPOS
HUEJOTITAN		MILITANTE	DANIEL HERON	CANO	HERNANDEZ	MAURICIO	ARMENDARIZ	RUIZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	JOSE LUIS	BUSTILLOS	QUINTANA	DANIEL	RODRIGUEZ	RUIZ
HUEJOTITAN		MILITANTE	EMMANUEL	CARBAJAL	IBARRA	DIEGO IVAN	CHAVIRA	AREVALO
HUEJOTITAN		MILITANTE	SAULO AARON	CHAVEZ	LOYA	DAVID	RUIZ	JURADO
HUEJOTITAN		MILITANTE	RAUL EDUARDO	BACA	CEBALLOS	OBED JASIEL	BANDA	RODRIGUEZ

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
 Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**Normando N. Perales Ramírez**  
Comisionado Presidente

**Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz**  
Secretario Técnico